

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

20859 *Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, por la que se publica la Adenda al Convenio con el Instituto Cervantes, para la organización de actividades de conmemoración, estudio y difusión sobre la memoria democrática española.*

El Secretario de Estado de Memoria Democrática y el Director del Instituto Cervantes, Luis Manuel García Montero, han firmado el 28 de noviembre de 2022 la Adenda al convenio suscrito con fecha 3 de marzo de 2022, entre el Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y el Instituto Cervantes para la organización de actividades de conmemoración, estudio y difusión sobre la memoria democrática española.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del referido Convenio como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 2 de diciembre de 2022.—El Secretario de Estado de Memoria Democrática, Fernando Martínez López.

ANEXO

Adenda al Convenio suscrito con fecha 3 de marzo de 2022, entre el Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y el Instituto Cervantes para la organización de actividades de conmemoración, estudio y difusión sobre la memoria democrática española

28 de noviembre de 2022.

De una parte, don Fernando Martínez López, Secretario de Estado de Memoria Democrática, nombrado mediante Real Decreto 95/2020, de 17 de enero, que interviene en nombre y representación del Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, conforme a lo dispuesto en el artículo 62.2 g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que atribuye al Secretario de Estado la celebración de convenios no reservados al Ministro del que dependan.

De otra parte, don Luis Manuel García Montero, Director del Instituto Cervantes, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 933/2018, de 20 de julio de 2018 (BOE de 21 de julio), de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 7/1991, de 21 de marzo, por la que se crea el Instituto Cervantes, actúa en nombre y en representación del Instituto Cervantes, con domicilio a los efectos del presente convenio en la calle Alcalá, n.º 49, 28014, Madrid, con NIF Q-2812007 I.

Las partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, declaran y manifiestan que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir la correspondiente Adenda en nombre de las instituciones que representen.

MANIFIESTAN

Que con fecha 3 de marzo de 2022, se suscribe un Convenio entre el Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y el Instituto Cervantes,

para la organización de actividades de conmemoración, estudio y difusión sobre la Memoria Democrática española.

El Convenio tiene naturaleza administrativa, y se encuentra sometido a las prescripciones establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Circunstancias de diversa índole, ajenas a las partes firmantes, han motivado retrasos en el inicio y ejecución de alguna de las actuaciones contenidas en el convenio original. Para permitir su desarrollo en las condiciones inicialmente previstas, se hace necesario ampliar la duración del Convenio inicial hasta el 30 de septiembre de 2023.

La estipulación quinta del Convenio establece su vigencia hasta la finalización de todas las actividades programadas, y en todo caso, el día 1 de diciembre de 2022, fecha en la que finalizarán los efectos del convenio, señalando además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.h) 2.º, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que en cualquier momento antes de dicho plazo, los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

Por su parte, la estipulación sexta establece que cualquier modificación a sus términos iniciales, solamente tendrá valor si es acordada por las partes mediante una adenda de modificación, que podrá suscribirse siempre y cuando no se altere el objeto del mismo.

Con base en lo anterior, las partes intervinientes formalizan la presente Adenda acordando las modificaciones oportunas al Convenio, mediante las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la adenda.*

La presente Adenda tiene por objeto la ampliación temporal del Convenio suscrito el 3 de marzo de 2022, entre el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y el Instituto Cervantes para la organización de actividades de conmemoración, estudio y difusión sobre la Memoria Democrática española.

Segunda. *Compromisos de las partes.*

El Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y el Instituto Cervantes acuerdan ampliar el Convenio suscrito el 3 de marzo de 2022, para la organización de actividades de conmemoración, estudio y difusión sobre la Memoria Democrática española, hasta el 30 de septiembre de 2023.

Se mantienen los compromisos de las partes previstos en el Convenio original, con excepción de la ejecución temporal de las actividades relacionadas a continuación, respecto de las cuales, y atendiendo a la concurrencia de diversas circunstancias, resulta obligado su traslado a la anualidad 2023.

1. La exposición de Azaña, puesto que en su producción ha sufrido retrasos y se han planteado problemas de disponibilidad en las salas expositivas de París y Toulouse.
2. Las Rutas de Azaña. Teniendo en cuenta lo expuesto en el punto anterior, se demorarán ya que deben ir parejas a la exposición.
3. La exposición sobre los fondos de la Fondazione Feltrinelli. El nuevo edificio del Instituto Cervantes de Milán, previsto como sede, no tendrá la sala rehabilitada hasta el año 2023.
4. Las jornadas dedicadas a Clara Campoamor, por diversos problemas de organización también se demorarán hasta el año 2023.

Tercera. *Financiación.*

La ampliación del plazo del convenio no implica la asunción de nuevos compromisos financieros para las partes. Por tanto, los gastos derivados para el Ministerio de la

Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática se mantienen en 150.000,00 euros que se imputarán a la aplicación presupuestaria 25.02.925M.226.06. No obstante, teniendo en cuenta la ejecución real de las actuaciones previstas, su distribución entre los ejercicios 2022 y 2023 quedará repartida de la siguiente manera:

2022: 25.02.925M.226.06 110.000,00 euros.

2023: 25.02.925M.226.06 40.000,00 euros.

Por su parte, los gastos derivados para el Instituto Cervantes se mantienen en un máximo de 120.000 euros, que se financiarán con cargo a las aplicaciones 12.301.144A.227.06, 12.301.144A.226.99, 12.301.144A.223 de su presupuesto de gastos. No obstante, teniendo en cuenta la ejecución real de las actuaciones previstas, su distribución entre los ejercicios 2022 y 2023 quedará repartida de la siguiente manera:

2022: 77.500,00 euros.

2023: 42.500,00 euros.

Cuarta. Ampliación del plazo del convenio y entrada en vigor de la presente adenda.

El Convenio de fecha 3 de marzo de 2022 queda prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2023.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, la presente Adenda se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes y resultará eficaz, una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Asimismo, deberá publicarse en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, en el ejercicio de las facultades que legalmente corresponden a cada uno de los firmantes, obligando con ello a las instituciones que representan, suscriben el presente convenio en las fechas señaladas.– El Secretario de Estado de Memoria Democrática, Fernando Martínez López.–El Director del Instituto Cervantes, Luis Manuel García Montero.